



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: Hernán Gabriel IVAS -Permiso Especial

VISTO el expediente N° 2145-21.958/18 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual el agente Hernán Gabriel IVAS solicita un permiso especial con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenido propicia un permiso especial con goce de haberes, del 9 de julio de 2018 y hasta el 27 de agosto de 2018, a favor de Hernán Gabriel IVAS, para asistir en calidad de becario al curso “PROMOTION OF ENERGY EFFICIENCY AND CONSERVATION (D)”, en el marco del Programa Co-Creación de Conocimiento de JICA, a llevarse a cabo en Japón entre el 11 de julio de 2018 y el 27 de agosto de 2018;

Que el interesado revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento administrativo, categoría 09, código 3-0003-IX-2, auxiliar “C” administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante la Secretaría General;

Que a fojas 3/6 se adjunta Programa de Co – Creación de Conocimiento – KCCP y solicitud de Visado de Entrada en Japón;

Que a su vez, a fojas 7 se acepta al agente en cuestión como becario en el curso grupal sobre PROMOTION OF ENERGY EFFICIENCY AND CONSERVATION (D);

Que el Secretario General de la Gobernación presta su conformidad al movimiento gestionado (fs. 10);

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que lo expuesto encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA, DIRECCIÓN DELEGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES, a partir del 9 de julio de 2018 y hasta el 27 de agosto de 2018, un permiso especial con goce de haberes, a favor de Hernán Gabriel IVAS (DNI N° 32.743.355 - Clase 1986), quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento administrativo, categoría 09, código 3-0003-IX-2, auxiliar “C” administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.